DECRETO Nº

2672_

TEMUCO.

2 0 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

CONSINDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCO CUMINAO TERAN

Rut:

Funciones especificas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia CONTINGENCIA COVID 19, lo que contempla:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos

Monto Total	\$472.556				
Período desde	01.11.2020		Hasta	30.11.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH Contingencia Covid 19. CESFAM Pedro De Maidivia		
Centro Costo	32.61.01				

2.- El monto total a refrendar Municipal p ara el año 2020,

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE

S MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIMM / MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

CALDE